



RAD. 2005-00541. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 10 de mayo de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo a continuación del ordinario laboral promovido por el señor ABEL EDUARDO HENRIQUEZ MANOTAS contra DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dándole cuenta que en un par ocasiones se ha aplazado la audiencia para resolver excepciones debido a diferentes situaciones. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2005-00541-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ABEL EDURDO HENRIQUEZ MANOTAS
DEMANDADA: DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y el DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, señalase el día 17 de mayo de 2022, a partir de las 3:00 de la tarde, con el fin de celebrar audiencia pública, y en ésta, se decretarán las pruebas, si fuesen necesarias para resolver las excepciones propuestas por la demandada, se surtirán, de ser posible, de manera inmediata y se pronunciará el Despacho al respecto.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14375909> , al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 17 de mayo de 2022 a las 03:00 PM. con el fin de celebrar audiencia pública, y en ésta, se decretarán las pruebas, si fuesen necesarias para resolver las excepciones propuestas por la demandada, se surtirán, de ser posible, de manera inmediata y se pronunciará el Despacho al respecto.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14375909>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza